

BASES LEGALES – SORTEO RETO ‘MINUTOS SIN PANTALLAS’

1. Introducción

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL DEPARTAMENTO UNO DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO BONAIRE, con C.I.F:H-97106199 y domicilio en Carretera A-3, Km. 345 en Aldaia, Valencia (en adelante la “COMUNIDAD Bonaire” y “ENTIDAD ORGANIZADORA”), organiza un sorteo que se desarrollará de conformidad a lo establecido en las presentes bases o condiciones de participación (en adelante, las “Bases” o las “Condiciones de Participación”).

2. Objetivo del Sorteo y descripción del Premio

El Sorteo, denominado Sorteo ‘RETO MINUTOS SIN PANTALLAS’, tiene como objetivo sortear:

- 2 **tarjetas regalo de 50€** para gastar en las tiendas Bonaire.
- 5 **tarjetas regalo de 30€** para gastar en las tiendas de Bonaire.
- 15 unidades de **2x1 en JumpYard**
- 10 **portatodo de Héctor Abad** de Fnac
- 15 **libros de Héctor Abad** de Fnac.
- 30 entradas de **1 hora en Zona Kidsland** (parque infantil de la bolera STRIKE).
- Válido todos los días y con caducidad 30.11.25
- 20 vales **2x1 en la bolera STRIKE**: 2x1 en bolos (partida + alquiler de calzado). Válido de lunes a viernes (excepto festivo) y en fin de semana hasta las 15h. Fecha de caducidad: 30.11.2025
- 20 **entradas de cine** para Cinesa Luxe.

entre todos los participantes que superen los 30 minutos en el reto ‘Minutos sin pantallas’ del evento ‘Zona Cero Pantallas’, del 6 al 13 de septiembre, en los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

3. Ámbito territorial del Sorteo

El Sorteo será válido en el ámbito geográfico de: Valencia y alrededores.

4. Requisitos para participar

Los requisitos para poder participar en el Sorteo son:

- Ser persona física mayor de edad (es decir, 18 años de edad o más) y no encontrarse incapacitado legalmente para poder prestar el consentimiento a la participación en este Sorteo.

Queda prohibida la participación en el Concurso de trabajadores del Grupo Unibail-Rodamco-Westfield o de cualquiera de los locales del Centro Comercial así como de comerciantes o autónomos que desarrollen su actividad en el Centro Comercial o que hayan colaborado directa o indirectamente en el diseño, desarrollo y ejecución del Sorteo, así como aquellas personas relacionadas con la organización del mismo. La participación en el Sorteo será en todo caso gratuita.

5. Duración del Sorteo

Los interesados podrán participar en el sorteo del **6 al 13 de septiembre de 2025**. El Centro Comercial se reserva el derecho a ampliar dicho plazo notificándolo a través de la página web www.bonaire.es e Instagram.

6. Mecánica del Sorteo

Para participar en el Sorteo, las personas que cumplan los requisitos señalados en el punto 4 deberán:

Participar en nuestro stand reto 'Minutos sin pantallas', dejando su móvil en una de las taquillas y superar los 30 minutos.

Una vez completados los pasos anteriores y recibida, si procede, la confirmación del Organizador, se adquirirá la condición de Participante (en adelante, el/los "Participante/s").

Los Participantes aceptan de forma expresa las presentes Bases quedando sometidas a ellas durante toda la duración del Sorteo.

7. Selección de los ganadores

En el plazo de 24h horas desde el cierre de las inscripciones en el Sorteo, el Organizador seleccionará mediante la web <https://commentpicker.com/> a los 7 ganadores el **16 de septiembre de 2025**. El Organizador se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del Sorteo cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

Se les mandará un e-mail a los ganadores para avisarles de que han resultado ser los ganadores y de que pueden pasar por Recepción en su horario habitual, de 10h a 22h de lunes a sábado, para recoger el premio en el plazo máximo de un mes.

En el caso de que algún ganador no estuviese legitimado para participar en el Sorteo por alguna de las causas recogidas en el apartado 3 de estas Bases, el Organizador podrá seleccionar nuevo finalista. El ganador acepta, al recibir el premio, todas las condiciones descritas en él.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, pero este no será, en ningún caso, susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador. La no aceptación de las Bases supondrá la pérdida del premio o derecho derivado del Sorteo.

8. Responsabilidad del Participante

El Organizador se reserva el derecho de eliminar del Concurso a cualquier Participante que trate de, o llegue a, defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal del Sorteo.

Se citan a continuación acciones que serán causa de eliminación del Participante del Sorteo. De forma enunciativa, no limitativa [se citan distintos ejemplos]:

- Publicar, facilitar, introducir, subir, enviar o realizar cualquier otra acción a través del Sorteo, que sea contrario al orden público y la moralidad o de naturaleza ilegal.
- Publicar, facilitar, introducir, subir, enviar o realizar cualquier otra acción que infrinja cualesquiera leyes, normativas o derechos de terceros, incluyendo derechos de autor, marcas, secretos comerciales, patentes, derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad, derechos de imagen u otros derechos personales o exclusivos.

- Crear una identidad falsa con el fin de engañar a terceros.

En el caso de detectar cualquier participación que pueda lesionar los derechos del resto de usuarios, así como de menores, URW se reserva el derecho de eliminar estas participaciones.

9. Responsabilidad del Centro Comercial

El Organizador no es responsable de los errores, omisiones, supresiones, defectos o retrasos de funcionamiento, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones o errores en que se haya podido incurrir en la inscripción y registro de los datos de los participantes. Es decir, los Participantes deben asegurarse, en todo momento, de la correcta inscripción y registro de sus datos.

El Organizador podrá interrumpir o anular el Sorteo en todo momento, a su absoluta discreción, sin indemnización y sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna.

El Organizador se reserva el derecho a verificar la veracidad de los documentos y la información proporcionada por los Participantes así como solicitar información complementaria. Cualquier declaración falsa por parte de los Participantes supone la expulsión del Sorteo. Asimismo, el Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir error en los datos facilitados por los Participantes de forma que impidiera su participación en el Sorteo.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar en las presentes Bases los cambios que estime necesarios para el correcto funcionamiento del Sorteo.

10. Privacidad y protección de datos de carácter personal

La política de privacidad relativa al tratamiento de los datos de los Participantes que llevará a cabo el Organizador se incluye como Anexo I de las presentes Bases.

11. Actualizaciones de las Condiciones de Participación

El Organizador podrá revisar o actualizar las presentes Bases en cualquier momento. Las modificaciones de las mismas surtirán sus efectos a partir del momento en que sean publicadas. En el supuesto de que introduzcamos modificaciones que consideremos significativas y requieran el consentimiento del Participante de conformidad con la legislación aplicable, las mismas serán enviadas por correo electrónico.

12. Aceptación de las Bases

La participación en el Concurso implica necesariamente la aceptación de las Bases del Concurso.

13. Ley aplicable y Jurisdicción

Las presentes Bases se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes españolas y serán sometidas a la competencia exclusiva de los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Aldaia, Valencia.

Fecha de última modificación: 4 de septiembre de 2025.

ANEXO I. POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Los datos personales facilitados por los Participantes en el Sorteo denominado SORTEO RETO 'MINUTOS SIN PANTALLAS' (en adelante, el "Sorteo") La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL DEPARTAMENTO UNO DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO BONAIRE, con C.I.F.:H-97106199 y domicilio en Carretera A-3, Km. 345 en Aldaia, Valencia (en adelante la "COMUNIDAD Bonaire" y "ENTIDAD ORGANIZADORA"),

En esta Política de Privacidad, se incluye información detallada sobre la forma en la que el Organizador recogerá, tratará y compartirá sus datos personales, así como sobre la forma en que usted puede ejercitar los derechos que le reconoce la normativa vigente en materia de protección de datos.

¿Qué datos recoge y para qué los utiliza?

Los datos recogidos por el Organizador serán tratados para gestionar el Sorteo y, si el Participante lo autoriza, para el envío de comunicaciones comerciales. Se recogerán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Dirección de correo electrónico.
- Número de teléfono.
- DNI

Los datos personales serán recogidos, almacenados y consultados únicamente para el desarrollo del Sorteo.

¿Cuál es la base legal empleada para el tratamiento de sus datos personales?

Las bases legales de este tratamiento son:

- La relación contractual existente con los Participantes que, de forma voluntaria, deciden participar en el Sorteo.
- El consentimiento prestado por aquellos que quieren recibir publicidad y comunicaciones comerciales. El consentimiento puede revocarse en cualquier momento.

¿Con quién se comparten sus datos?

Sus datos serán compartidos con:

- Redes sociales, portales de Internet, prensa, etc. para la correspondiente gestión del Sorteo.
- Fotografía del ganador en redes sociales, si lo consiente.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos de los Participantes que no acepten el envío de publicidad y comunicaciones comerciales serán almacenados durante un periodo de 3 años. Aquellos que si hayan aceptado su envío, se conservarán hasta que retiren su consentimiento

¿Qué derechos tiene el Participante en relación con el tratamiento de sus datos personales?

La normativa de protección de datos reconoce a los Participantes los siguientes derechos:

- Derecho de acceso
- Derecho de rectificación
- Derecho de supresión
- Derecho de limitación de determinados tratamientos
- Derecho de oposición a determinados tratamientos
- Derecho de portabilidad

Para ejercer los anteriores derechos, el Participante puede ponerse en contacto con el Organizador a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: pac.bonaire@ext.urw.com

Asimismo, si el Participante no está satisfecho con la forma en que sus datos personales son tratados podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente; en este caso, la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

El consentimiento prestado puede revocarse en cualquier momento contactando con el Organizador en la forma arriba indicada.